

Descripción y prescripción en diccionarios terminológicos

*Rodolfo Alpízar Castillo
Instituto de Literatura y Lingüística
Academia de Ciencias de Cuba*

En los países hispánicos, la tradición académica, sea en materia gramatical, sea en materia lexicográfica, ha estado marcada, desde el nacimiento mismo, por un total preceptismo (de hecho, en la génesis de la Academia estuvo, precisamente, el interés por “limpiar” la lengua de todo lo que no era considerado propio, y por “pulir” y “fijar” el uso tenido por correcto). Contra esa concepción se han insurgido en múltiples ocasiones los lingüistas, y en especial los lexicógrafos (más aun aquellos que se dedican a recoger el habla popular o a la sociolingüística), a partir del criterio justo de que no es científica la valoración que, por lo general, preside la toma de decisiones en cuanto a la inclusión o la exclusión de voces en los diccionarios académicos (menos aun en los inspirados en ellos), como lo demuestra a diario el hecho, conocido hasta por los legos, de que no pocos de los vocablos que repugnan a los puristas muestran más vitalidad que buena parte de los considerados cas-tizos.

Sin embargo, **no hay razón en oponerse por principio a todo tipo de prescriptivismo.** Correctamente aplicado, se puede llenar de un contenido positivo. Ahora bien, una obra lexicográfica (o gramatical o de cualquier otro tipo) que se proponga seriamente una finalidad prescriptiva debe basarse en estudios muy pormenorizados de la realidad lingüística que va a llevar a código. Estos estudios requieren mucho tiempo para completarse, así como la participación de equipos compuestos por especialistas de ramas diversas, no solamente, como sucede en la tradición hispánica, por literatos y, en el mejor de los casos, filólogos.

No obstante continuar la aparición de diccionarios de corte academicista, ningún lexicógrafo moderno desea que su obra sea tildada de preceptista, término que no sin razón ha devenido negativo. De hecho, la mayor parte, y la más útil, de las obras de lexicografía se plantean apenas la descripción de un estado de cosas, dada la necesidad que siente el estudioso (podría añadirse que no sólo los lingüistas, sino también los educadores y otros interesados en el dominio de la propia lengua) de conocer qué sucede en realidad en el sistema lingüístico que ocupa su atención. La descripción del uso real tiene un valor práctico y teórico considerable,

y es un elemento que siempre debe anteceder a cualquier trabajo de intención preceptiva.

Pero en esto hay una contradicción: Lo cierto es que, independientemente de la voluntad de sus creadores, todo diccionario que se pone en manos del público lleva, en sí mismo, un valor de precepto. El lector asigna siempre carácter de elemento probatorio de la legitimidad del uso de tal palabra o expresión a su registro en una obra de este tipo.

Existe en verdad un “fetichismo del diccionario”, promovido por generaciones de preceptistas y “defensores de la lengua” a ultranza, que contribuye a que este efecto normativo sea de mucho peso. Los diccionarios generales de la lengua, en especial el de la Real Academia Española, fuente de la cual beben todos los demás, admitiéndolo o no, son concebidos como una especie de “administradores de patentes de corso” para el idioma: lo que esté registrado en ellos es válido, lo que no esté no lo es. Tal concepción llega al absurdo (comprobable por demás todos los días, en los abundantes trabajos en pro de la pureza del lenguaje que publica la prensa en español) de calificar de “inexistente” cualquier vocablo o expresión que no esté contenido en uno de esos registros, en especial el académico. El público puede llegar a creer, y al parecer muchos puristas están convencidos de ello, que el diccionario es quien da vida a las palabras, y no los hablantes. Pero “...el Diccionario no es un ente creador de palabras, sino recolector de las que tienen vigencia en un momento dado” (Martín Vivaldi: 167).

El valor que los lectores atribuyen a los diccionarios implica la responsabilidad para los autores de inventarios lexicográficos, sean preceptivos por definición o descriptivos por vocación, de aplicar criterios científicos tanto en la selección de las fuentes de información como en la determinación de los elementos que han de conformar el resultado que se pretende ofrecer al consultante.

[Abundamiento acerca del valor prescriptivo que contiene todo diccionario puede obtenerse en Dubois, J. y C. (:49-51) y Lara (30-32,137-138,141-142)].

El carácter descriptivo de una obra lexicográfica se refleja, entre otros aspectos, en el tratamiento de la sinonimia, la neología, los extranjerismos y los elementos jergales, cuyo ingreso al inventario, en teoría, no puede ser limitado por criterios de valor tales como la oposición “correcto”/“incorrecto” (o “castizo”/“no castizo”). En la práctica, también el enfoque descriptivo tiene sus limitaciones, nunca el factor subjetivo está ajeno por completo en una obra lexicográfica, y se manifiesta ya desde el mismo momento en que el autor se plantea realizar una selección a partir del criterio de cierto tipo de lector ideal a que se dirige, pues ahí será, ante todo, su competencia lingüística (la del equipo) lo que determine, en primera instancia, qué se recogerá y qué no se recogerá en el inventario.

En terminografía, descriptivismo y normativismo se complementan en una relación dialéctica. Si para la lengua general, como afirma Haensch, “es difícil establecer una separación estricta entre los aspectos descriptivos y normativos” (Haensch 1982b: 103), en terminografía esta dificultad es mayor. Dentro de una

misma rama de actividad son necesarias obras de un carácter y del otro, para garantizar, a la vez, el desarrollo y el orden terminológico. Es imprescindible proporcionar el término novedoso, acabado de salir del laboratorio, y mostrar al consultante, sobre todo si es un traductor, todas las posibilidades léxicas de que dispone. Pero también hay que delimitar niveles de aceptabilidad y facilitar los trabajos de investigadores e indizadores, hay que dar normas de uso y deslindar el sentido exacto en que se debe interpretar un término, para que haya una base común de entendimiento dentro de un campo de actividad dado en un idioma, y para facilitar la traducibilidad y la internacionalización terminológica.

En los tecnolectos, determinar el uso sociolingüístico también tiene validez. Pueden ser útiles las diferenciaciones entre “jerga” del taller o laboratorio, nivel científico-técnico y, ocasionalmente, el nivel comercial, dentro de una especialidad. Un diccionario o glosario que contenga no solo “lo que se escribe” en el documento científico, sino también “lo que se dice” en el laboratorio, es una herramienta lingüística de la mayor utilidad, tanto para traductores como para investigadores y todo aquel que, potencialmente, sea un “productor de términos”. En muchas ocasiones, un término “jergal” del laboratorio o el taller, o acaso un “regionalismo”, podría ser la solución para una carencia léxica dada, esto es, para llenar una “casilla vacía” en el sistema, y evitaría recurrir a extranjerismos, o acuñar términos que no estén respaldados por el uso y no sean más que curiosidades de diccionario. Desde luego, toda inclusión de elementos tenidos como “jergales” se debe señalar mediante las correspondientes marcas, para no introducir la confusión en los consultantes. Para nosotros, la solución más viable es la combinación de los criterios normativo y descriptivo, lo cual se logra mediante la incorporación, a la obra no normativa, de marcas que indiquen al lector el grado de confiabilidad de cada Término. Este procedimiento se corresponde con lo que señala Haensch, para quien el diccionario terminológico debe registrar no solo lo tenido por “correcto”, sino también lo que se usa aunque se tiene por incorrecto, pero con indicación en todo caso de los términos “recomendados” (Haensch 1982a: 532).

El índice de confiabilidad

El índice de confiabilidad es un medio que permite combinar armónicamente los dos presupuestos aparentemente antagónicos de preceptismo y descriptivismo. Mediante un índice numérico, el lector puede saber si un término está normalizado o no, si es un neologismo reciente o se encuentra registrado en obras terminográficas anteriores o en textos reconocidos. Es decir, el consultante tiene en sus manos la posibilidad de conocer el status, desde el punto de vista preceptivo, del término que va a emplear.

Sin que lo que sigue se considere un esquema que se ha de seguir en todos los casos (cada equipo de redacción de una obra lexicográfica puede establecer sus

propios patrones, lo importante es que tenga un carácter sistémico), una posible categorización, a partir de la concepción de otorgar un índice de confiabilidad a cada término, podría ser la siguiente:

1. El término ha sido tomado de una norma nacional o internacional, o ha sido registrado como término internacional por la Organización Internacional para la Unificación de los Neologismos Terminológicos (OIUNT), la Organización Mundial de la Salud (OMS) u otro organismo internacional reconocido. En tales casos, en las observaciones se especifica la fuente del término (norma nacional, ISO, OIUNT, OMS...).
2. El término aparece registrado en alguno de los diccionarios prestigiosos tomados como fuente o ha sido tomado de algún texto (fundamentalmente manuales) de autor reconocido.
3. El término no pertenece a ninguna de las dos categorías anteriores, se ha extraído de alguna publicación periódica, de prospectos, etc.

En casos especiales, en que se quiera incorporar elementos tenidos como “jergales” a la obra, se pudiera añadir una cuarta categoría, que abarque aquellos términos (generalmente tenidos como no recomendables e incluso inadmisibles por las normas terminológicas, pero útiles para la comunicación) tomados directamente de informantes orales en el taller, el laboratorio, etc.

Si bien el índice de confiabilidad no aparece comúnmente en las obras terminográficas impresas, los operadores de los bancos de terminología utilizan algunas fórmulas similares para su trabajo diario.

El índice de confiabilidad no solo posibilita al consultante valorar la terminología con que trabaja (y al lector valorar la del autor que consulta), sino también deja al equipo de redacción un amplio margen para la inclusión en el diccionario de neologismos no oficializados o poco difundidos, puesto que, al establecer una distinción entre lo consagrado por el uso continuado, lo que está normado en documentos, y lo novedoso que pugna por imponerse (ocasionalmente con tendencia a desplazar lo existente con anterioridad), permite sortear las limitaciones del diccionario preceptivo, pues no se deja de incluir lo nuevo, pero no se le confunde con lo normado o tenido como más correcto: Hay un equilibrio entre lo normativo y lo descriptivo.

La “jerga” en la obra terminográfica

Entre las definiciones metodológicas previas a la preparación de la obra terminográfica, el tratamiento que se ha de dar a las unidades “jergales” ocupa un espacio que no debe descuidarse. Esto quiere decir que hay que plantearse, en

primer término, la evaluación teórica general del lugar de estas unidades en el inventario léxico de los tecnolectos, y, en consecuencia, adoptar una posición en cuanto a si se toman en cuenta o no al realizar la búsqueda terminológica en un campo en específico.

El tratamiento dado a las jergas en general suele estar condicionado por prejuicios extralingüísticos, y el propio vocablo es aplicado a menudo con carácter peyorativo. La “jerga” es considerada ante todo un habla especial, propia de sectores marginales, que presenta la peculiar característica de ser críptica y poseer una marca social de pertenencia a determinados grupos, relativamente cerrados en sí mismos, y sirve como forma de distinguirse del resto y de afirmarse como perteneciente a dicho grupo. Es un medio de comunicación sólo para iniciados; en relación con los demás es medio de ocultamiento.

También es un habla enrevesada, según la segunda acepción que del vocablo ofrece el **Diccionario...** de la Academia.

Para el francés médico, Singy propone una distinción entre **jargon** (jerga) y **argot**. El primer vocablo identifica a “un lenguaje técnico utilizado con una pura intención de transmisión de información” (Singy: 65), en tanto el segundo corresponde a una concepción de la jerga tal como se ha definido unas líneas antes. Lo que distingue al **jargon** del **argot**, siempre según Singy, es la intención de comunicar en el primero, y de ocultar, en el segundo.

En español sería conveniente una diferenciación similar, pero en la práctica no sucede, al menos en cuanto a las voces **jerga** y **argot**, las cuales son tenidas como sinónimos de diversa procedencia, uno español y el otro tomado del francés (**argot**, “galicismo por el que se alude a la jerga o germanía” (**Diccionario de Lingüística**: 26); obsérvese que se establece sinonimia entre *jerga*, *argot* y *germanía*.

En nuestra concepción, y sin entrar a discutir si **argot** es o no sinónimo de *jerga*, este último vocablo debe funcionar como término que designa al **conjunto de recursos lingüísticos (en especial léxicos, pero no sólo ellos) que se emplean en determinados medios sociales, profesionales, etc., principalmente en el coloquio y otras situaciones informales**. Esto está en concordancia con la primera acepción que registra el **Diccionario** de la Real Academia Española para la palabra.

La jerga, pues, puede ser tenida como señal de pertenencia al grupo, por cuanto muchos de los elementos expresivos son ininteligibles para los profanos, pero su fin no es, en esencia, ni críptico (al contrario, quien la emplea busca no pocas veces efectividad y economía en la expresión, por tanto, una mayor comunicación), ni de afirmación de integración en un grupo, ni mucho menos de exclusión a los no iniciados (quien la usa sobreentiende que los demás hablan o deben hablar como él). Sin que estos factores estén ausentes de manera absoluta, lo que caracteriza a una “jerga” profesional (esto es, a la forma peculiar de hablar en el laboratorio, el hospital, la industria o el taller) es la especialización y la economía de recursos, que se agregan a una intención de comunicación rápida muy evidente. **Jerga**, pues, no debe ser un término peyorativo, sino la manera de referirse a cierta habla “especial

y familiar”, como afirma la primera acepción de la definición académica del vocablo.

Si se parte de este criterio neutral, no prejuiciado, de jerga, hay que admitir la existencia en los tecnolectos, junto al **vocabulario técnico** propiamente dicho, exponente de un nivel mayor de formalización en la expresión (artículos científicos, ponencias, libros de texto, conferencias...), de una **jerga técnica**, más a propósito para la comunicación rápida y menos cuidadosa, principalmente oral, pero en ocasiones también escrita (informes, algunos prospectos y otros textos de taller o laboratorio...). En ambos niveles, como factor común, están presentes elementos propios de la lengua general.

Como factor de diferenciación terminológica y para soslayar posibles ambigüedades, dada la tendencia tan común (y al parecer inevitable) a identificar **jerga** con una valoración peyorativa, sería conveniente generalizar el uso del neologismo **tecnojerga**, vocablo propuesto por nosotros con la definición siguiente:

tecnojerga: Conjunto de recursos lingüísticos de los tecnolectos, en especial léxicos, que suelen emplearse por los especialistas en el coloquio y en otras situaciones comunicativas informales.

De manera similar (aunque no exactamente igual) a lo que sucede en la terminología de los oficios, la tecnojerga está marcada como elemento del tecnoléxico, pero a la vez está cercana al lenguaje común, por el valor expresivo y las connotaciones que, al menos en potencia, suele tener. Dentro de la tecnojerga existe un movimiento de creación y desaparición de unidades de mucha mayor intensidad que el existente en el vocabulario técnico propiamente dicho, muy semejante al de la lengua general. Su especificidad lingüística es, precisamente, “el empleo de un vocabulario particular que evoluciona de manera constante, al ritmo de los descubrimientos realizados” (Singy: 64).

Una parte de ese movimiento de unidades se establece entre la tecnojerga y los demás componentes del tecnolecto, por su estrecha relación. Por una parte, muchos elementos del lenguaje técnico, modificados o no, suelen aparecer mezclados con los tecnojergales. Por otra parte, teóricamente es válido afirmar que un elemento tecnojergal, en virtud de esta interrelación, puede pasar a convertirse en un tecnicismo prestigioso, y hasta a llegar a ser normalizado y declarado “término preferido” en relación con otros competidores, tecnojergales o de otra procedencia.

Vistas las características de la “jerga” científica y técnica o tecnojerga, y tomadas en cuenta las valoraciones del propio término, se plantea el problema del registro de sus unidades en la obra terminográfica.

Por una parte, tales unidades son, como es sabido, un medio eficaz para la transmisión inmediata de información en determinadas situaciones comunicativas. Por otra parte, muchas son creaciones perecederas, que pierden actualidad demasiado rápidamente; otras son de circulación limitada y no trascienden el am-

biente donde han surgido, y algunas llegan a ser ambiguas, poco aptas, por tanto, para su afianzamiento en un tecnolecto. Tampoco cuentan con el prestigio que otorga la letra impresa, y ocasionalmente cargan el estigma de aparecer como términos no recomendados o inadmisibles en alguna norma terminológica. Por tanto, la decisión de incluir o no la tecnojerga en el inventario (y, en caso de incluirla, la determinación de cuáles unidades aceptar y cuáles rechazar) debe ser consecuencia de un análisis muy minucioso y específico dentro de cada área de interés. Importan en ese análisis, además, criterios extralingüísticos tales como la extensión de la obra y el espacio que en ella ocuparían estos elementos, la complejidad del trabajo que habría que emprender, el número de especialistas necesarios para enfrentarlo, y los posibles intereses del público y de las casas editoras.

En principio, una obra terminográfica con carácter descriptivo y vocación de exhaustividad no debe rechazar de plano la presencia de unidades tecnojergales en su repertorio. Cuando menos, debe acoger aquellas que se muestran más efectivas para la comunicación, que se han generalizado y han resistido la prueba del tiempo.

Ocasionalmente, algunos elementos tecnojergales formados sobre la base de recursos autóctonos pueden servir para sustituir extranjerismos o para cubrir “casillas vacías” en el sistema léxico (el tecnoléxico) del tecnolecto dado. En tales casos, su registro contribuye al perfeccionamiento del sistema, y no se debe dudar en realizarlo.

Es posible plantear la realización de un inventario de recursos tecnojergales en determinada rama, y mostrarlo como anexo de otra obra, o como texto independiente, mediante la aplicación de las técnicas de investigación lingüística de campo. Ello sería una labor muy productiva y de gran interés para el conocimiento del movimiento en el interior de una parcela del sistema de la lengua. Pero también es factible, y no exige tanto esfuerzo, sumar de manera parcial unidades tecnojergales al cuerpo de la obra terminográfica. Cuando menos, se pueden admitir aquellas que en las comprobaciones y en las búsquedas con informantes aparecen con relativa frecuencia; en tal caso, y para evitar la confusión entre elementos del tecnoléxico de más prestigio y unidades tecnojergales, el registro debe aparecer acompañado de alguna especificación acerca de su procedencia. Esta especificación se puede hacer en forma de un índice de confiabilidad, o por alguna expresión abreviada que informe al lector acerca del lugar que el término ocupa en el conjunto del voces del inventario dado. **En ningún caso se debe permitir que las unidades tecnojergales aparezcan indiferenciadamente junto al resto de los términos**, pues ello introduciría la confusión en el consultante.

Regionalismos

Relacionado en cierto sentido con el de la tecnojerga, aunque no forme directamente parte de él, el tema de los “regionalismos” puede llegar a tener una importancia en la realización de un inventario terminográfico, en virtud de factores sociolingüísticos diversos. Un caso bien ilustrativo es el de Québec, donde la labor terminológica ha debido tomar en consideración muchos neologismos, dialectalismos, arcaísmos y hasta indigenismos propios de la región, los cuales no sólo son recogidos, sino también protegidos y ratificados por el Instituto de la Lengua Francesa, organismo que se ha ocupado de una forma particular por este tema, en virtud de la importancia cuantitativa de tales unidades léxicas en el entorno lingüístico quebequense (Boulanger: 48).

Sin que se llegue a tal situación, desde un punto de vista teórico general se debe aceptar que los “regionalismos” no deben ser descuidados. El asunto es espinoso, ya que choca con criterios tales como la necesidad de normalizar los elementos de la comunicación científica, la lucha contra la sinonimia y contra lo que lleve a la particularización, y la tendencia a internacionalizar el lenguaje científico y técnico. Pero es innegable que existen los términos “regionales”, y son un cuerpo léxico actuante que ocasionalmente compite con éxito contra los términos oficializados. En una lengua como el español, hablada en más de veinte países de varios continentes y con muy diverso nivel de desarrollo económico, social y tecnocientífico, las variantes regionales son una realidad que no se debe desconocer si se pretende una descripción objetiva de sus tecnoléxicos. Una obra terminográfica con pretensión de exhaustividad debe registrarlas, al menos las más importantes, las que han llegado a penetrar la literatura técnica y científica, se repiten en las encuestas orales o son frecuentes en la conversación con los informantes y colaboradores. En ciertos casos, al igual que se afirmó acerca de las unidades tecnojergales, es posible que tales “regionalismos” puedan ser la solución para llenar algunas de las “casillas vacías” de un sistema terminológico dado, dentro de un idioma, e incluso servir de contención ante la profusión de extranjerismos, sobre todo de los más chocantes al sentimiento lingüístico de los hablantes.

En cualquier circunstancia, el registro de estos términos debe ir acompañado de la correspondiente marca que indique su carácter de “no oficial”.

Neologismos

En cuanto al tema de la neología, los elaboradores de diccionarios científico-técnicos en el área de expresión española han de partir de un criterio de aceptabilidad basado en principios científicos, y han de echar a un lado prejuicios muy enraizados en la filología hispánica.

El neologismo, cualquiera que sea su procedencia (por formación a partir de lo ya existente mediante los procesos patrimoniales de la lengua, por calcos y préstamos de otros idiomas, por extensión semántica, y hasta por la transformación de siglas y onomatopeyas en vocablos (Walczak: 15, Dubuc: 65-70, Rey 1979: 65 y ss.), es la garantía de una constante actualización, puesto que el neologismo es quien responde a “la evolución de las necesidades de la comunidad” (Paecke: 9).

El tema del tratamiento al neologismo ha sido largamente debatido, y es punto de controversia obligada entre “puristas” e “innovadores” (o “liberales”) en materia del lenguaje. Su presencia en los diccionarios generales concita innumerables opiniones en pro y en contra. Pero el planteamiento de base que debería presidir cualquier discusión al respecto hace mucho que está expresado. El propio Andrés Bello, en 1847, exponía esta necesidad en el prólogo a su **Gramática** (Bello: 16).

El neologismo, desde luego, plantea problemas prácticos diversos al diccionarista. Uno es determinar si el neologismo tiene visos de permanecer, o si será perecedero. En definitiva, lo perecedero o permanente de una creación neológica sólo lo puede determinar el grado de aceptación que llegue a tener entre los hablantes, esto es, su uso real.

El neologismo, finalmente, plantea el problema de su difusión y la posible competencia entre creaciones sinónimas, lo cual es más importante, tanto para la ciencia y la técnica (donde el asunto reviste la máxima gravedad) como para el lenguaje general, que lo relativo a la propiedad de su formación o procedencia. Un término único, aceptado por todos y difundido por todas las áreas del español, ha de ser siempre preferible a la proliferación de unidades léxicas, a la sinonimia florida, por muy correctas que sean desde el punto de vista de las reglas clásicas de formación de nuevas voces en español. Si en la lengua general esta superabundancia pudiera indicar “riqueza de recursos” (lo cual también puede ser discutible), en los tecnicismos es un entorpecimiento para la comunicación.

En competencia de formaciones sinónimas, el neologismo que se haga permanente va a ser, por regla general (y no siempre, puesto que existen excepciones, sobre todo por el prestigio que acompaña a los neologismos debidos a calcos o préstamos, mayormente del inglés), aquel que tenga más posibilidades fonéticas y morfológicas de integrarse al sistema léxico, de convertirse en real instrumento para la comunicación profesional, y que sea capaz de formar, a partir de sí mismo, su propio subconjunto léxico: adjetivos, verbos, otras formas nominales o verbales derivadas, etc.

En todo caso, la actitud que adopte el terminólogo ante los neologismos ha de ser desprejuiciada (tanto si proceden de la aplicación de recursos autóctonos como si son consecuencia de la adopción de extranjerismos, adaptados o no a las características de la lengua), y basada en el criterio antes expuesto de que para el intercambio de información científica y técnica resulta más aceptable un neologismo no formado ortodoxamente, incluso evidentemente ajeno al sistema lingüístico, pero

generalizado en el uso y por tanto con prestigio entre los especialistas, que la profusión de sinónimos. No hay que olvidar que esto último, sin embargo, es lo más frecuente en el ámbito hispano, donde un mismo concepto es nombrado a veces de manera diferente según los países o regiones, e incluso dentro de un mismo país (*Memorias*: 101,281).

Ante el tema de los neologismos, la inclusión del índice de confiabilidad en la obra terminográfica se muestra, una vez más, como un instrumento de gran utilidad, ya que al consignar el neologismo (acompañado de todos sus sinónimos, si los hubiera, e incluso con el registro de alguna forma regional debidamente marcada) y hacerle la indicación correspondiente como tal, se permite su difusión sin el riesgo de que el consultante, en virtud del ya mencionado “fetichismo del diccionario” llegue a creer equivocadamente que se trata de una forma “consagrada”.

Extranjerismos

Formando parte de la jerga del taller, el laboratorio o el hospital, aparecen abundantes extranjerismos, de procedencia diversa según la rama de la ciencia o de la técnica de que se trate, aunque en lo fundamental modernamente lo característico es que sean voces y expresiones tomadas del idioma inglés.

Es una realidad conocida que el uso de extranjerismos en una lengua está condicionado ante todo por hechos extralingüísticos (Guittlitz: 22). Es sabido también que el préstamo lingüístico es un fenómeno común a todas las lenguas, y que mientras más contacto hay entre ellas mayor intercambio de voces habrá en todas las direcciones. Por otra parte, en todas las épocas ha habido lenguas que se han mostrado como principales fuentes generadoras de préstamos, por diversas causas históricas. Las lenguas que más eficaces se han mostrado para la comunicación, en todos los tiempos, han sido aquellas que han mostrado más flexibilidad para tomar o adaptar a sus peculiaridades préstamos que cubran las necesidades léxicas que no puede solventar a partir de los recursos de creación neológica patrimoniales.

Sin embargo, para el español es también una realidad que, como afirma Gili Gaya:

Ciertamente participamos muy poco en la creación innovadora de la ciencia y de la técnica contemporáneas. Vivimos en gran parte de lo que otros países inventan y propagan. Las cosas, las operaciones y los conceptos científicos nos llegan importados con los nombres y los verbos de origen (Gili Gaya: 269).

Es innegable que, al momento presente, el español está en franca desventaja en relación con otros grandes idiomas de comunicación internacional en cuanto a su caudal léxico científico-técnico. Entre los países que se encuentran en la avanzada del desarrollo científico no se cuenta ninguno de lengua española. El movimiento

mundial de publicaciones, como es sabido, está copado principalmente por el inglés, seguido, a mayor o menor distancia, por el ruso, el alemán y el francés. Salvo alguna que otra especialidad aislada, una ínfima parte de lo que se imprime aparece en otros idiomas, incluido el español. Muchos hispanohablantes dan a conocer sus obras en inglés o en otra lengua extranjera, en busca de mayor público para sus ideas. No pocos, sencillamente, trabajan para gigantescas empresas cuyas casas matrices se encuentran en países que no hablan español. Todo ello contribuye al pobre desarrollo de los vocabularios científicos y técnicos de esta lengua.

Desde luego, no hay que pensar que siempre el extranjerismo responde a la falta de un equivalente en el idioma materno. En no pocas ocasiones, se trata de un problema de prestigio lingüístico: Se prefiere usar el término en la lengua original, como forma, consciente o inconsciente, de reafirmar el valor de las propias ideas, mediante el uso de lo que se considera un tecnoléxico de mayor autoridad. Generalmente fue en la lengua extranjera dada donde se usó el término por primera vez, por haber sido el país en que ella se habla el lugar donde se desarrolló el concepto, se creó la técnica o el objeto, etc. Este aspecto del prestigio de determinadas voces o expresiones no autóctonas, usadas incluso a sabiendas de que existen las equivalencias correctas en el propio idioma, es de la máxima importancia, por ser la causa de la persistencia de los extranjerismos. Los lingüistas debían prestar más atención a la explicación psicológica de tales fenómenos, puesto que se basan en el hecho de que “la palabra es un factor excepcionalmente poderoso y desempeña un papel esencial en la vida individual y social del hombre” (Platonov: 21). La carga de sugerencias que pueden contener determinadas formas de expresión (sean extranjerismos o no), unida a cierta tendencia a la economía de esfuerzos intelectuales, hace que el joven estudiante de ciencias, al recibirlas en el aula o el libro de texto, las aprehenda y las incorpore a su léxico activo de manera permanente, en detrimento de otras que, por muy correctas y bien formadas que sean, no están igualmente marcadas para él. Más tarde, como profesional, tales formas no sólo lo acompañarán, sino que aumentarán a su vez la carga sugestiva, por el prestigio que él les incorpora, con lo que el círculo de potenciales “usuarios” se incrementa constantemente, y los esfuerzos de los preceptistas por erradicar lo que consideran incorrecto resultan vanos. Colateralmente, esto plantea también el problema de en qué momento se deben realizar labores de corrección lingüística si se desea obtener resultados válidos.

El extranjerismo ha provocado desde siempre una viva preocupación entre los lingüistas y académicos de la lengua, y ha sido causa de no pocas polémicas. Es conocida la opinión de una gran cantidad de “puristas”, que a duras penas y a regañadientes aceptan, cuando no hay otro remedio, la presencia de extranjerismos. Claro que esta actitud, llevada al extremo, conduciría al español a regresar a un estado primitivo, acaso a retrotraerse al latín vulgar, base de nuestra lengua (aunque allí también se encontrarían, con toda seguridad, no pocos extranjerismos).

No obstante, y sin llegar a tales posiciones, que nadie osaría defender, hay que admitir que en parte llevan razón los puristas, y es en el hecho de que, si no se es consciente de la complejidad del fenómeno, si no existen en el mundo hispánico determinadas fuerzas de intervención lingüística al menos aproximada (y la Real Academia de la Lengua hasta ahora no se ha mostrado como tal en la práctica), efectivamente se corre el riesgo de la desnaturalización, puesto que

En cuanto a la pérdida de la integridad del español científico y técnico debido a la invasión progresiva de los términos extranjeros, se podría objetar que este punto está más relacionado a la ideología que a la terminología. Sin embargo, como hizo observar Guilbert, la terminología no es neutra ideológicamente, y cuando se trata de contrarrestar los efectos lingüísticos nocivos de una lengua extranjera en el proceso de imponerse en ciertas áreas especializadas, no es posible dejar al margen del debate el apego a la lengua nacional y a la cultura propia del país, lo que implica, evidentemente, una toma de consciencia ideológica frente a la lengua como factor de unidad nacional (Fedor de Diego: 121).

Tomando en cuenta estos elementos, y partiendo del criterio de que hay extranjerismos perjudiciales, no perjudiciales y beneficiosos, las propias características del español en cuanto a su entorno físico plantean un nuevo problema: la diversificación de los extranjerismos que nominan un mismo concepto, proceso u objeto, según las varias áreas geográficas en que se extiende la gran comunidad lingüística hispanohablante:

Si nuestro idioma se hablara en un territorio geográfico reducido, los extranjerismos se extenderían uniformemente por todo el país sin grave daño, pues (...) ninguna lengua se desnaturaliza por admitir vocabulario exótico; pero el vasto territorio a que se extiende el castellano no recibe por igual los barbarismos en todos los países: en algunos de ellos se adopta sin más un anglicismo determinado, con asimilaciones fonéticas u ortográficas; otro país prefiere traducirlo con más o menos fortuna, y su traducción puede coincidir o no con la que se le da en otro pueblo hispánico. En los casos en que esa divergencia léxica se consolida, se convertirá seguramente en un estorbo para la comprensión común (Gili Gaya: 269-270).

(Ver también, al respecto, Fernández Sevilla: 149-150.)

A lo anterior se agrega el hecho ya apuntado de que, precisamente por la vastedad geográfica, unida al peculiar desarrollo histórico de las distintas zonas, no todos los países que integran la comunidad hispanohablante están sometidos por igual a las mismas influencias lingüísticas, por lo que, al menos teóricamente, puede darse el

caso de que para un mismo concepto coexistan extranjerismos de distinta procedencia.

Ya anteriormente se vio que la admisión de extranjerismos es una de las formas de creación neológica, tanto en la lengua general como en los tecnolectos. (En cuanto a formas en que se adoptan los extranjerismos, es interesante revisar la clasificación para el alemán que muestran Ettinger (1982: 392-393), por un lado, y Picht (1984b: 222-223), por otro.) Ello hace difícil mantener un criterio rígido en relación con la aceptación de los extranjerismos. Con independencia de la precedencia, habría que plantearse una actitud equidistante tanto del rechazo total y sistemático como de la aprobación genuflexa. Hay que partir, ante todo, del criterio de la conveniencia para el proceso comunicativo: es necesario, o no es necesario; resuelve un problema, no lo resuelve, o, al contrario, lo crea. Si es fuente de inconvenientes, ni el diccionario de corte descriptivo, ni mucho menos el prescriptivo, ha de recoger el extranjerismo. Si no resuelve ningún problema ni lo crea, y no es más que una nueva manera de decir lo mismo, el diccionario prescriptivo está ante la disyuntiva de registrarlo como término inadmisibile o como permisible, en tanto el descriptivo puede optar por acogerlo como sinónimo de algún término registrado o ignorarlo. Si es necesario, por servir para nombrar lo que no está nombrado, el diccionario prescriptivo tiene que elegir entre no incluirlo (con lo cual puede quedar vacía una importante casilla léxica en el sistema normalizado) o incluirlo y definirlo (lo cual significa que el extranjerismo se consideraría correcto a partir de la publicación de la norma en cuestión, y no solo correcto, sino también preferido a cualquier otro extranjerismo, o elemento de tipo jergal o regional, por ejemplo). El diccionario descriptivo, por su parte, lo ha de registrar con toda seguridad, si es consecuente.

Lo importante en todos los casos en que se decide incorporar un extranjerismo al inventario léxico que se ha de publicar es dejar constancia de su carácter de tal en la obra donde se registra, esto es, acompañarlo siempre de la marca correspondiente (en algunos casos, puede ser aconsejable, incluso, dar entre paréntesis una pronunciación aproximada). Otro aspecto del problema de la incorporación de extranjerismos es el de la adecuación a las características del propio idioma, lo cual se descuida en exceso.

Para resumir, como principio general, el diccionario no debe registrar ningún extranjerismo que no sea estrictamente imprescindible. Siempre que sea posible, para tal registro se debería procurar la forma que mejor se adapte a las características morfológicas y fonéticas del español, y con preferencia se ha de registrar aquella que se tenga por más generalizada.

BIBLIOGRAFIA

- BELLO, Andrés. (1976) **Gramática de la lengua castellana**. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
- BOULANGER, Jean-Claude. (1984b). "Situación de la terminología en Québec". En: **Actas del Primer Seminario Nacional de Terminología**. Universidad Simón Bolívar. Caracas, pp 33-54.
- Diccionario de Lingüística**. (1986). Editorial Anaya. Madrid.
- DUBOIS, Jean; Claude Dubois (1971). **Introduction à la lexicographie**. Larousse, Paris.
- DUBUC, Robert. (1978). **Manuel pratique de terminologie**. Montréal-Paris.
- hTTINGER, Stefan. (1982). "La variación lingüística en lexicografía". En: Haensch, Günter, **et al., La lexicografía...**, _pp 359-394.
- FEDOR DE DIEGO, Alicia. (1988). "Experiencias en el campo de la enseñanza de la terminología". En: **Actas de la Exposición de Lingüística Informática y Terminología**. Unión Latina-CSIC, Paris, pp 119-122.
- FERNANDEZ SEVILLA, Julio. (1974). **Problemas de lexicografía actual**. Bogota.
- GILI GAYA, Samuel. (1964). "El lenguaje de la ciencia y de la técnica". En: **Presente y futuro de la lengua española**. OFINES, Madrid, tomo II, pp 269-276.
- GUITLITZ, Ana Mordujovna. (1974). **Curso de lexicología de la lengua española contemporánea**. Moscú.
- HAENSCH, Günter. (1982a). "Aspectos prácticos de la elaboración de diccionarios". En: Haensch **et al., La lexicografía...**, pp 395-553.
- HAENSCH, Günter. (1982b). "Tipología de las obras lexicográficas". En: Haensch, G., **et al., La lexicografía...**, pp 95-187.
- HAENSCH, Günther; Lothar WOLF; Stefan ETTINGER; Reinhold WERNER. (1982). **La lexicografía. De la lingüística teórica a la lexicografía práctica**. Gredos, Madrid.
- LARA, Luis Fernando. (1990). **Dimensiones de la lexicografía. A propósito del Diccionario del español de México**. El Colegio de México. México, DF.
- MARTIN VIVALDI, Gonzalo. (1971). **Del pensamiento a la palabra. Curso de redacción**. Editorial Pueblo y Educación, La Habana.
- Memorias del Primer Congreso Hispanoamericano de Lexicografía**. (1970). San Juan, Puerto Rico.
- PICHT, Heribert. (1984b). **Principios de investigación terminológica**. En: FELBER, H.; H. PICHT. **Métodos de terminografía...**, pp. 153-254.
- PLATONOV, K. (1958). **La palabra como factor fisiológico y terapéutico**. Editorial en Lenguas Extranjeras. Moscú.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (1984). **Diccionario de la lengua española**. XX edición. Espasa Calpe. Madrid.
- REY, Alain. (1979). **La terminologie. Noms et notions**. Paris.
- SINGY, Pascal. (1986). "Le vocabulaire medical: jargon ou argot?" **La linguistique** (Revue de la Société Internationale de la Linguistique Fonctionnelle). Paris, volumen 22, fascículo 2 pp 63-74.
- WALCZAK, Bogdan. (1985). "Précis d'histoire de la terminologie en Pologne". **Neoterm**. nro. 2/3, 3/4, pp 15-24.